JUZGADO LABORAL DEL CIRCUITO DE BELLO
30 de ABRIL de 2021

El despacho al hacer revisión del expediente ha encontrado que con la demanda se aportó a folios 13 la historia laboral consolidada del fondo de pensiones PORVENIR S.A, pero se requiere la historia laboral detallada, a efecto de decidir el conflicto jurídico del presente proceso. Por lo tanto, de acuerdo a los poderes que le confiere el art. 54 del C de P. Laboral, decreta la siguiente prueba de oficio:

- Oficiar a PORVENIR S.A, a efecto de que remitan historia laboral detallada, con cada uno de los aportes a pensión, realizados por los empleadores del demandante señor JOSE OLIVER MARTINEZ CARDONA, identificado con la cédula de ciudadanía Nro 10.243.364.

Así las cosas, se aplaza audiencia que se había programado y una vez allegada al plenario dicha información, se procederá a fijar fecha.

NOTIFIQUESE

JHON JAIRO BEDOYA LOPERA
JUEZ

Be

notificado
por ESTADOS No.065 fijados hoy en la
Secretaría de este Despacho a las 8:00 a.m.
Bello, 3 de Mayo de 2021

RUN: 05088 31 05 001 2018 00811 00

_____
Secretaria